

APRUEBA CONSULTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACION PÚBLICA CONSTRUCCION, NORMALIZACION, REPOSICION DE SEMAFOROS Y RED DE SINCRONISMO.

DECRETO EX. N° 1735

MELIPILLA, 31 JUL. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N° 1450, de fecha 20 de junio de 2014, que Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Autoriza Licitación Pública que Indica;
- b) Las Consultas y Respuestas de la Licitación ID N° 2673-20-LP14;
- c) El Memo N° 274, de fecha 28 de julio de 2014, de la Secretaria Comunal de Planificación, donde remite la Consultas y Respuestas de la Licitación Pública Construcción, Normalización, Reposición de Semáforos y Red de Sincronismo;
- d) Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, la Consulta y Respuestas de la **Licitación Pública "Construcción, Normalización, Reposición de Semáforos y Red de Sincronismo"**, ID N° 2673-20-LP14, que se detalla a continuación:

1 ¿El monto de \$359.083.901 señalado como presupuesto disponible para esta licitación incluye o no IVA?

R: Sí, incluye IVA

2 Se entiende que presentar ofertas por sobre el presupuesto estimado de \$359.083.901 no excluirá a los oferentes de seguir participando de esta licitación. Se solicita se confirme este punto.

R: El presupuesto es \$359.083.901.-

3 Respecto del plazo de ejecución a ofertar se entiende que este no puede superar los 275 días corridos y que este plazo no será parte de la asignación de puntaje en la evaluación de la licitación. Se solicita se confirme estos puntos.

R: Se confirma que el plazo máximo a ofertar es de 275 días corridos. Los ítems a evaluar están claramente definidos en las Bases.

4 Según lo indican las Bases Administrativas Generales en su punto 5.4 y antecedentes de esta Licitación, y además basados en el marco legal que otorga la "Ley de Subcontratación", se entiende que puede subcontratarse por ejemplo a empresas acreditadas y con las respectivas categorías SERVIU ó MOP para la ejecución de servicios relacionados con obras civiles (roturas, reposiciones de aceras y calzadas, etc.), siendo esto un uso y costumbre conocido y aceptado por la UOCT y Municipalidades de todo el país (organismos receptores y fiscalizadores), para lo cual se cumplirá además con todas las exigencias de la Ley de Subcontratación y leyes en general vigentes. Se solicita confirmar esto.

R: El oferente debe cumplir con todas las leyes incluidas las de subcontratación, y contar con inscripción en los registros que se requieran para la ejecución de las obras.

5 Se solicita se confirme que no presentar algún documento exigido para esta licitación será motivo para que el oferente quede fuera del proceso de esta licitación.

R: De conformidad a lo establecido en el artículo 40 del Decreto de Hacienda N° 250 de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Comisión Evaluadora podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

Se permitirá la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la Propuesta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

Los Oferentes tendrán un plazo máximo de 2 días hábiles para responder a lo solicitado, contadas desde la notificación del requerimiento de la Municipalidad, esto es, una vez transcurridas 24 horas de publicado el requerimiento en el portal, el que se informará a través del Sistema de Información, en los términos del artículo 6°, del Reglamento de la Ley de Compras.

6 Se solicita se acepte y se confirme que para las garantías de fiel cumplimiento del contrato como de la correcta ejecución de las obras pueden presentarse ya sea boletas bancarias ó pólizas de seguros.

R: Remitirse al Punto 5.3 Garantías, de las Bases Administrativas Generales.

7 Se solicita confirmar que la presente licitación es a suma alzada tomando como referencia los antecedentes publicados.

R: Sí, se confirma.

8 Se solicita confirmar que los únicos documentos a subir a portal serán los indicados en los puntos 4.2.1, 4.2.2 y 4.2.3 de las Bases Administrativas Generales.

R: Sí, se confirma y también los documentos solicitados en la Especificaciones Técnicas.

9 Se solicita se confirme que el Seguro de Responsabilidad Civil señalado en el punto 5.1 letra g) de las Bases Administrativas Generales es el mismo señalado en el punto 7.9 de las mismas bases y que este seguro corresponde al mismo exigido por la UOCT para este tipo de obras por un monto de cobertura de 2.000 UF y que su vigencia será hasta la recepción provisoria de las obras.

R: El monto del seguro tiene relación con los probables daños a terceros. Para esta propuesta se estima en UF3.000.

10 Se solicita señalar si los seguros requeridos en el punto 7.10 de las Bases Administrativas Generales serán exigidos al oferente que resulte adjudicado y que estos costos deberán o no ser considerados por cada oferente.

R: El Oferente deberá considerar todos los seguros señalados en la Bases de la presente licitación.

11 Se solicita confirmar que durante el periodo entre la recepción provisoria y definitiva solo quedará como garantía la garantía de correcta ejecución de las obras del 2% del contrato.

R: Remitirse a lo dispuesto en los puntos 5.3.5 y 5.3.6 de las Bases Administrativas Generales.

MELIPILLA, 31 JUL. 2014

12 Respecto de las retenciones señaladas en el punto 5.3.6 de las Bases Administrativas Generales y dado que habrán garantías por fiel cumplimiento del contrato y por correcta ejecución de las obras y además para efectos de un cálculo preciso de los costos financieros de esta licitación, se solicita que estas retenciones queden acotadas a un 2% de cada estado de pago.

R: Remítase al punto 5.3.6 de las Bases Administrativas.

13 Para un completo y acertado estudio de esta licitación y con ello lograr la presentación de una oferta completa y competitiva a la Municipalidad, se solicita se publiquen los planos de servicios e instalaciones subterráneas así como un catastro y planos de canales subterráneos de los sectores donde se efectuarán los trabajos de esta licitación.

R: Será responsabilidad de cada oferente.

14 Se entiende que los ITOS de este contrato será la Dirección de Tránsito y la UOCT. Se solicita se confirme este punto.

R: Sí, se confirma.

15 Se solicita a la Municipalidad publicar los actuales catastros de semáforos existentes en terreno de los cruces incluidos en esta licitación.

R: Será responsabilidad de cada oferente.

16 Se solicita se indique si actualmente la Municipalidad cuenta con contrato de mantención de semáforos y el nombre del contratista.

R: La Municipalidad mantiene contrato de Mantención, vigente al año 2015.

17 ¿Los planos publicados son proyectos aprobados por la UOCT?

R: Sí.

18 Según el punto 4.2.2. letra g) de las Especificaciones Técnicas, se entiende que los estudios de programación deberán ser ejecutados por el oferente que resulte adjudicado de acuerdo a la normativa vigente (mediciones continuas, estudios de periodización, mediciones periódicas, estudios de programación etc.)

R: Sí. En todos los cruces incluidos en la presente licitación.

19 Respecto de los pagos señalados en el punto 9.1 de las Bases Administrativas Generales, se solicita se indique que estos pagos se harán efectivos máximo en un plazo de 30 días corridos desde la aprobación de cada estado de pago.

R: Los pagos se harán efectivos según lo indican las Bases Administrativas Generales.

20 Se solicita se confirme que la garantía de correcta ejecución de las obras cubrirá fallas por las causas legales es decir, por fallas de fabricación de materiales o por fallas de instalación de estos comprobadas caso a caso y que esta garantía corresponde o es la misma señalada en las Especificaciones Técnicas en el punto 4.2.6.1 "garantía posterior a la etapa de construcción".

R: La garantía de correcta ejecución de las obras cubrirá su correcta y oportuna ejecución y, las reparaciones que deba efectuar el adjudicatario durante el periodo de mantención.

MELIPILLA, 31 JUL. 2014

- 21 En cuanto a las demarcaciones se solicita confirmar que debe utilizarse pintura termoplástica, borrado mecánico, longitudes hasta 15 metros de cada punto medio de radio de giro.
- R: Sí, se confirma. Las demarcaciones deben considerar senda peatonal (30 cm de ancho), línea de detención (20 cm de ancho) y líneas de pistas o eje (10 cm de ancho en una extensión de 15 mt.).**
- 22 Se solicita entregar información clara y completa de las vías o calzadas y de las aceras que son de tuición MOP y de las vías que son de tuición SERVIU, de los sectores que forman parte de la presente licitación.
- R: Vicuña Mackenna tuición MOP y el resto de las vías, tuición SERVIU.**
- 23 Según se desprende de los puntos 4.2.1, 4.2.2 letras e), f) e i) se entiende que deben presentarse los certificados vigentes de la UOCT del controlador y lámparas leds a ofertar, los cuales no necesariamente deben estar emitidos por la UOCT a nombre del oferente.
- R: Los certificados deben estar vigentes y emitidos por la UOCT, sin embargo dicho certificado puede estar a nombre o no del oferente.**
- 24 Respecto de los actuales materiales que deban, según planos publicados, mantenerse en su actual ubicación y que cumplan con la normativa UOCT vigente, se entiende que estos deben ser retirados y entregados a la Municipalidad y que por lo tanto todos los materiales a considerar deben ser nuevos, sin uso, sin reutilización de los actuales materiales. Se solicita confirmar este punto.
- R: Sí, se confirma.**
- 25 Se indica en las Especificaciones Técnicas que las botoneras no se alimentarán con cables independientes. Por otro lado, actualmente la UOCT requiere se alimenten las botoneras con cables independientes del tipo instrumentación. Se solicita se aclare este punto e indicar en definitiva qué tipo de cable deberá usarse para las botoneras.
- R: Sí, se requiere cables independientes del tipo instrumentación para la alimentación de la botonera.**
- 26 Respecto de las Especificaciones Técnicas 4.2.2. letra h) en cuanto a las licencias de propiedad y software necesarios para las configuraciones y reconfiguraciones de Eprom de los controladores, se expone lo siguiente: * En Chile el mercado de la semaforización opera mediante la adquisición (facturación) a empresas fabricantes de controladores de los servicios de configuración (Eprom) de controladores según la marca y modelo de controlador considerado (nuevo o pre-existente). Esto puede ser totalmente demostrado a través de documentos mercantiles como órdenes de compra, guías de despacho, facturas, etc., * Por otra parte, es aplicado actualmente en todos los proyectos de semaforización, con el conocimiento y validación empírica de la UOCT. * Lo anterior se realiza no tan solo por parte de las empresas que no fabrican controladores sino también por parte de las empresas fabricantes de controladores Norma UOCT, esto último en los casos en que el controlador no sea de su propia línea de producción. * Por otra parte, las empresas fabricantes de controladores NO entregan autorización ni licencia para configurar su controlador a ninguna otra empresa, sea ésta fabricante de otro modelo de controlador como las que no disponen de dicho equipo. * Por lo anterior, no existe ninguna empresa en Chile que disponga de la licencia para configurar TODOS los modelos actualmente homologados por la UOCT. Siendo esto básico a considerar que en las distintas comunas y ciudades de Chile existen controladores Norma UOCT de variados fabricantes y modelos. * Finalmente, se expone que si bien hay empresas que no cuentan con su propio controlador norma UOCT, sí disponen de las respectivas certificaciones y homologaciones de la UOCT para ejecutar obras de semaforización entre las cuales se encuentra la programación y/o configuración de controladores. Por todo lo anterior, en pos de abrir las oportunidades para que otras empresas que cumplan con los requisitos debidos participen, lo cual constituye una potente señal de competitividad y transparencia cuyo principal beneficiado es la propia Municipalidad, se solicita dejar sin efecto ni aplicación este punto (Especificaciones Técnicas, artículo 4.2.2., letra h).

MELIPILLA,

31 JUL. 2016

- R:** El oferente deberá acreditar mediante carta compromiso del proveedor del controlador que se dispone en Chile de la facilidad de reconfiguración de la Eprom de aquellos controladores ofrecidos.
- 27 Según se indica en los planos publicados se solicita se confirme que los controladores a suministrar deben considerar GPS como herramienta de sincronismo además del sincronismo por cable descrito en el punto 4.3 de las Especificaciones Técnicas. Se solicita aclarar este punto.
- R:** Los controladores normas incluyen GPS y además se debe ejecutar el proyecto de sincronismo.
- 28 Se solicita se confirme que las obras (pavimentos, demarcaciones, etc.) de ciclo vías señaladas en el último párrafo del punto 4.3 de las Especificaciones Técnicas, no forman parte de la presente licitación.
- R:** Sí, se confirma.
- 29 De todos los antecedentes publicados no aparece el plano proyecto de sincronismo en formato CAD aprobado por la UOCT. Siendo este un antecedente fundamental de esta licitación, se solicita se publique este proyecto.
- R:** Cada oferente deberá considerar la aprobación del proyecto de sincronismo ante la UOCT. El circuito de sincronismo y cruces incluidos en este proyecto es señalado en la Fig. N°2 del Anexo N°3 de las Especificaciones Técnicas. Las obras (canalizaciones, roturas y reposiciones, cables telefónicos y equipamiento) deben ser consideradas en la oferta económica a presentar.
- 30 En la figura N° 2 del Anexo N° 3 (Proyecto de Sincronismo) de las Especificaciones Técnicas aparece el cruce Ortúzar con Conde de Manso. Se solicita se confirme que este cruce no forma parte de la presente licitación.
- R:** El cruce señalado no forma parte de esta licitación.
- 31 Se solicita confirmar que el cruce J.M. Benítez con Ortúzar es el mismo o también se llama J.M. Benítez con San Martín.
- R:** El cruce se llama José Manuel Benitez-Ortuzar.
- 32 En el Anexo N° 2 de las Especificaciones Técnicas se indica que el cruce V. Mackenna con Alcalde deberá incluir fase de viraje a izquierda para el movimiento de poniente a norte. Por otro lado el plano proyecto de este cruce no muestra dicho movimiento ni en su diagrama de fases ni en la planta del mismo plano (nombre de etapas, cabezales de viraje). Se solicita se aclare este punto.
- R:** Se deberá considerar la mejor operatividad del cruce, tanto lo señalado en el plano como en las especificaciones técnicas.
- 33 En el Anexo N° 2 de las Especificaciones Técnicas se indica que el cruce J.M. Benítez con Ortúzar deberá considerar las fases de viraje izquierda que actualmente operan en el cruce. Por otro lado el plano del proyecto de este cruce solo muestra en planta y en su diagrama de fases en la fase 2 el viraje izquierda para el movimiento de sur a poniente. Se solicita se aclare este punto.
- R:** Se deberá considerar la mejor operatividad del cruce, tanto lo señalado en el plano como en las especificaciones técnicas.

MELIPILLA,

34 Respecto de los planos publicados de proyectos de semáforos, se solicita se confirme lo siguiente: No se deben considerar demarcaciones asociadas a la ciclo vías ya que forman parte de otro proyecto, no se deben considerar las unidades de comunicación digital ya que en Melipilla no existe central SCAT de la UOCT, si se deben considerar todas las roturas y reposiciones de aceras y calzadas que demande la construcción de cada cruce, así como los cambios geométricos que se requieran y la construcción de rebajes peatonales o pasos minusválidos que demande cada proyecto y si se deben considerar los achurados y tachas de cada plano.

R: Respecto de la unidad de comunicación si deben ser incluidas, el resto se confirma.

35 Del plano del cruce Vicuña Mackenna con Alcalde se solicita se confirme que la Fase 3 será activada solo por la espira E1.

R: Sí, se confirma.

36 Del plano del cruce Vicuña Mackenna con J.M. Carrera, se solicita se aclare el símbolo en planta "CS" y confirmar que la Fase 1 se activará ya sea por las espiras E1,E2, por las espiras E3,E4 o por las botoneras.

R: CS significa cámara de servicio semáforos. Se confirma lo consultado.

37 Del plano J.M. Benítez con San Martín se entiende que las vallas peatonales no son parte de esta licitación y que la Fase 2 solo se activa por la espira E1. Se solicita se confirme este punto.

R: Las vallas peatonales si son parte del proyecto. El oferente deberá considerar la mejor operatividad del cruce, tanto lo señalado en el plano como en las especificaciones técnicas.

38 Se entiende que el archivo denominado "Cubicación Semáforos" es meramente informativo y referencial ya que tal como lo indica el punto 4.2.3 letra b) de las Bases Administrativas Generales, mediante el Formato N° 4 "Presupuesto Detallado", los oferentes "determinarán la cantidad de obras y precios unitarios" y por otra parte el archivo "cubicación semáforos" potencialmente no contiene todas las partidas y sus cantidades no necesariamente equivaldrán a las cubicaciones que los oferentes calculen en su estudio. Se solicita se confirme este punto.

R: Sí, se confirma.

39 Se solicita confirmar que para el Formato N° 4 deben presentarse presupuestos detallados por separado para cada uno de los cruces y para el sincronismo y que el total de todos estos presupuestos debe equivaler al precio a presentar en el Formato N° 5, "Formulario Oferta Económica".

R: Sí, se confirma.

40 Respecto de la Carta Gantt a presentar según punto 4.2.2 letra d) de las Bases Administrativas Generales, se entiende que esta carta Gantt deberá coincidir con el plazo de ejecución a presentar en el Formato N° 5 y que en dichos plazos no deberán incluirse los "tiempos muertos" de tramitaciones y obtención de permisos de los organismos (MOP, SERVIU, UOCT, etc.), dado que dichos tiempos son privativos de dichos organismos.

R: Efectivamente, la carta Gantt en términos de plazo debe corresponder a lo señalado en el Formato N°5. Los tiempos muertos, será responsabilidad del contratista cumplir con los plazos propuestos.

MELIPILLA, 31 JUL. 2014

- 41 Según se indica en las Especificaciones Técnicas en sus puntos 4.2.3 y 4.1.3, letra b), los costos proyectos, permisos y obras de roturas y reposiciones de pavimentos deberán ser asumidos por los oferentes. Al respecto se solicita confirmar cuales son los anchos de roturas y reposición de aceras y calzadas a considerar.
- R: Al ser una oferta a suma alzada es responsabilidad del oferente, según su experiencia, estimar estos anchos en las calzadas. En las aceras deberá considerar paños completos.**
- 42 Según el punto 8.3 de las Bases Administrativas Generales se solicita se indique qué debe considerar cada oferente como instalación de faenas.
- R: El oferente deberá considerar toda la infraestructura necesaria para una correcta ejecución de las obras.**
- 43 En cuanto a los permisos municipales de ocupación de espacio público y planes de seguridad vial para trabajos en la vía pública se solicita quedar eximido de estos costos, sin perjuicio de los trámites a realizar para la obtención de estos permisos, esto sobre la base que se trata de obras de un directo beneficio a la comunidad y contratado por la Municipalidad de Melipilla.
- R: Los oferentes deberán considerar todos los costos asociados al proyecto.**
- 44 En cuanto al "profesional que destacará en el desarrollo y dirección de los trabajos" señalado en el punto 4.2.2 b) "Formato N° 3" de las Bases Administrativas Generales, se entiende que este profesional corresponde al "Profesional Residente de la Obra o Administrador del Contrato" descrito en el punto 7.4 de las Bases Administrativas Generales. Se solicita confirmar este punto.
- R: Sí, se confirma.**
- 45 Se solicita confirmar respecto del Profesional Residente de la obra o Administrador del Contrato que dicho profesional tenga un título de Ingeniero Civil o de Ejecución o equivalente, de cualquier especialidad, siempre y cuando se adjunte a la presentación el o los certificados que lo avalen en su experiencia en este tipo de obras de semaforización y mantenimiento de semáforos.
- R: La especialidad debe estar relacionada con las obras que se ejecuten.**
- 46 Se solicita se acepte, salvaguardando la calidad de servicio a la Municipalidad, que el mismo Profesional Coordinador General de Terreno descrito en el punto 7.5 de las Bases Administrativas Generales cumpla el rol de Profesional Subrogante señalado en el punto 7.4 de las mismas bases.
- R: No se acepta.**
- 47 Se solicita confirmar respecto del Profesional Coordinador General de Terreno que dicho profesional tenga un título de Ingeniero Civil o de Ejecución o equivalente, de cualquier especialidad, siempre y cuando se adjunte a la presentación el o los certificados que lo avalen en su experiencia en este tipo de obras de semaforización y mantenimiento de semáforos.
- R: Ver respuesta N° 45.**
- 48 Según se señala en el punto 8, letra d) de las Bases Administrativas Normas Especiales y en el punto 4.3 de las Especificaciones Técnicas, será labor de la ITO la coordinación de las obras y el programa de ejecución de las obras de esta licitación con aquellas de mejoramiento de veredas del otro proyecto denominado "Mejoramiento de la gestión de tránsito de la red vial comunal de Melipilla". Al respecto se solicita señalar qué obras de roturas y reposiciones de veredas se deben considerar para las obras de sincronismo y de semaforización, sector por sector, en la presente licitación y cuales serán ejecutadas por el otro proyecto.

MELIPILLA, 31 JUL. 2014

R: Cada proyecto debe ejecutar el 100% de lo solicitado, el ITO coordinará el programa de ejecución para estos casos.

49 Respecto de la coordinación que debe ejecutar la ITO entre las obras de la presente licitación y las que serán ejecutadas por el otro proyecto de mejoramiento de veredas, se solicita confirmar que todos los posibles tiempos muertos que las obras de semaforización y sincronismo experimenten por razón de dicha coordinación de obras, no serán responsabilidad del contratista, aplicándose en ese caso, los consiguientes aumentos de plazo que correspondan.

R: Ver respuesta entregada en pregunta N°48.

50 Respecto de la Pauta de Evaluación indicada en el punto 9.1 de las Bases Administrativas Normas Especiales, se solicita se confirmen los siguientes puntos: Para el número de intersecciones Ejecutadas para la "Experiencia en Instalación de Semáforos" serán válidos los certificados de experiencia emitidos por mandantes públicos o privados, serán válidos los certificados de obras ejecutadas en ciudades o comunas que tengan o no sistema centralizado UOCT, serán válidas las intersecciones o cruces de semáforo nuevos, normalizados, modificados o cambios de ópticas y finalmente, serán válidos los certificados, caratulas de contratos u órdenes de compra de obras ejecutadas o en ejecución, es decir que cuenten o no con certificado final.

R: Se confirman todos los puntos en consulta. La Municipalidad se reservara de verificar toda la información que los oferentes consideren en su oferta.

51 Respecto de la Pauta de Evaluación, punto 9.1, punto 1.3 "Equipo de Trabajo" de las Bases Administrativas Normas Especiales, se solicita se confirmen los siguientes puntos: El "profesional" señalado en este punto corresponde al Profesional Residente de la obra o Administrador del Contrato y que dicho profesional puede tener un título de Ingeniero Civil o de Ejecución o equivalente, de cualquier especialidad, siempre y cuando se adjunte a la presentación el o los certificados que lo avalen en su experiencia en este tipo de obras de semaforización y mantención de semáforos.

R: Sí, el profesional señalado corresponde al Profesional Residente. Respecto al título ver Respuesta N° 45.

52 Respecto de la Pauta de Evaluación, punto 9.1, punto 1.3 "Equipo de Trabajo" de las Bases Administrativas Normas Especiales, se solicita se confirmen los siguientes puntos: El "técnico" señalado en este punto puede tener cualquier especialidad y puede o no corresponder al Profesional Coordinador General de Terreno y que, cualquiera sea el caso, se debe adjuntar a la presentación él o los certificados que lo avalen en su experiencia en este tipo de obras de semaforización y mantención de semáforos.

R: El oferente deberá salvaguardar en todos los casos la correcta ejecución de sus servicios a través de su personal calificado.

53 Respecto de la Pauta de Evaluación, punto 9.1, punto 1.3 "Equipo de Trabajo" de las Bases Administrativas Normas Especiales, se solicita se confirmen los siguientes puntos: El "técnico" señalado en este punto puede tener cualquier especialidad y puede o no corresponder al Profesional Coordinador General de Terreno y que, cualquiera sea el caso, se debe adjuntar a la presentación el o los certificados que lo avalen en su experiencia en este tipo de obras de semaforización y mantención de semáforos.

R: El oferente deberá salvaguardar en todos los casos la correcta ejecución de sus servicios a través de su personal calificado.

MELIPILLA,

31 JUL. 2014

54 Respecto del Anexo N° 2 de las Especificaciones Técnicas se solicita aclarar y acotar lo referente al punto que indica que en cuanto a los cruces 1, 6, 7,8 y 9 (proyectos de semáforos) estos deberán ser revisados en conjunto con la ITO para que se ajusten a la situación actual del terreno y las indicaciones que entregue la ITO.

R: Se confirma, esto se realizara con la ITO, la UOCT y el oferente que resulte contratado.

55 En el punto 4.2.6 de las Especificaciones Técnicas se solicita incluir en la oferta la mantención por 12 meses esto es en el periodo comprendido entre la Recepción Provisoria y Definitiva. Con el objetivo de presentar ofertas dentro del presupuesto disponible por la Municipalidad, además que durante dicho periodo habrá una garantía vigente por la correcta ejecución de la obra, además que no se puede prever una tasa de accidentabilidad o actos vandálicos y finalmente que dichos costos encarecerán innecesariamente las ofertas, se solicita y propone que dicha mantención excluya los accidentes y actos vandálicos, sin perjuicio del cumplimiento que se deberá dar al resto de requerimientos de este punto 4.2.6 de las Especificaciones Técnicas.

R: No se acoge.

56 Se solicita confirmar que el último Estado de Pago se autorizará y cancelará una vez obtenida la Recepción Provisoria de las Obras y que entre la recepción provisoria y definitiva solo regirá la garantía de correcta ejecución de las obras.

R: Durante el período que media entre la recepción provisoria y la definitiva, que dura 12 meses, la Municipalidad mantendrá la retención señalada en las Bases y el oferente deberá entregar garantía señalada en las Bases. Además el oferente deberá ejecutar mantención de los semáforos, con visitas semanales y atención por llamada, siendo de su responsabilidad el costo de cualquier reparación requerida.

57 Se solicita confirmar que la glosa de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, debe indicar lo siguiente: PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN, NORMALIZACIÓN, REPOSICIÓN DE SEMÁFOROS Y RED DE SINCRONISMO" EN LA COMUNA DE MELIPILLA, CODIGO BIP 30133930-0.

R: Si, se confirma.

58 ¿El presupuesto indicado en Bases Administrativas Normas Especiales, es referencial?

R: Corresponde al Presupuesto Disponible.

59 ¿El presupuesto indicado en Bases Administrativas Normas Especiales, es con IVA incluido?

R: Sí.

60 ¿El oferente que se exceda del presupuesto indicado en Bases Administrativas Normas Especiales, quedará automáticamente fuera de bases?

R: Remítase a la respuesta de la pregunta N°2.

61 ¿Para confirmar que los controladores de semáforos a ofertar cumplen con la norma de semaforización, debemos presentar certificado de homologación emitido por la UOCT?

R: Sí.

62 ¿Para confirmar que las ópticas leds de las lámparas de semáforos a ofertar cumplen con la norma de semaforización, debemos presentar certificado de homologación emitido por la UOCT?

R: Sí.

MELIPILLA, 31 JUL. 2014

63 Según bases técnicas, punto 4.3 Proyecto de Red de Sincronismo, se menciona que debemos contemplar la ejecución de una red de sincronismo, en cañerías de 2.5" y el cable a utilizar es de tipo telefónico Multipar 10x2x22 AWG, pero en plano entregado en bases, no aparece la dirección del sincronismo, consulta ¿Cada oferente debe considerar un proyecto de sincronismo y se evaluará una vez que se adjudique la obra y lo consideraremos como aumento de obras? o ¿El mandante entregará a través de aclaraciones el proyecto de sincronismo aprobado, para su evaluación?

R: Remítase a la respuesta de la pregunta N°29.

64 ¿El formato N°4, "Presupuesto Detallado", debemos presentarlo por cruce o de manera global?

R: Por cruce.

65 ¿Qué sucede cuando los atrasos en la ejecución de las Obras son ocasionadas por el Mandante, o bien, son de su responsabilidad?

R: El mandante no ejecutará obras asociadas a esta licitación.

66 ¿Consecuente con lo anterior, cuáles son los procedimientos formales para cambiar y ajustar carta Gantt y vencimiento de instrumentos legales, como contrato, boletas de garantía, permisos, etc.?

R: Oficio o carta formal al ITO y además registrarlo en el Libro de obras.

67 "QUE SUCEDE CUANDO EL MANDANTE NO CANCELA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS LAS FACTURAS RECIBIDAS CONFORME POR EL ENCARGADO CORRESPONDIENTE"?

R: El presupuesto se encuentra disponible en la cuenta Municipal.

68 ¿SE CONSIDERAN MULTAS POR EL ATRASO MENCIONADO?

R: No.

69 ¿Si el mandante se atrasa en los pagos de las facturas correctamente emitidas y debidamente aprobadas por la ITO, se podrán paralizar las obras, estableciendo un tiempo muerto hasta la regularización de los pagos?

R: Remitirse a respuesta en pregunta N°67.

70 ¿Si la respuesta anterior es negativa, cómo podrá el Contratista salvaguardar las inversiones realizadas en la ejecución de las obras ejecutadas a la fecha?

R: El presupuesto se encuentra disponible en la cuenta Municipal.

71 ¿Cuánto es el plazo razonable que el contratista debe esperar para que el mandante se ponga al día con los pagos después de vencida la factura?

R: El presupuesto se encuentra disponible en la cuenta Municipal.

72 ¿El atraso de los pagos del mandante devengará intereses por mora?

R: No.

73 ¿Los cruces N°11 Camino Viejo / San Martín y cruce N°12 Vicuña Mackenna / San Martín, no forman parte de esta propuesta?

R: No.

MELIPILLA, 31 JUL. 2014

74 ¿Los proyectos de semaforización entregados en bases, se encuentran aprobados por la UOCT?

R: Sí.

75 En caso que la respuesta anterior sea negativa, ¿debemos considerar su aprobación? y que pasaría si al momento de su aprobación la UOCT, decida modificar los proyecto después de haber adjudicada la propuesta, ¿las modificaciones se deberán considerar como aumento de obras?

R: Ver respuesta N°74.

76 El cruce de V. Mackenna / Silva Chávez, el proyecto contempla rediseño y la construcción de rebajes peatonales, ¿Quién será el encargado de ejecutar estas obras? ¿Quién estará a cargo del borrado de la demarcación existente? ¿Quién retira la señalética existente?

R: Ajuste a los planos y especificaciones técnicas. Quien se adjudique la propuesta debe considerar rebaje de soleras, borrado de la demarcación existente y retiro de señalética existente.

77 ¿El Monto Disponible de 359.083.901.- incluye el IVA?

R: Sí.

78 ¿EL oferente que sobrepase el monto indicado, quedara fuera de bases?

R: Remítase a la respuesta de la pregunta N°2.

79 ¿El oferente que no participo de la visita a Terreno Obligatoria según el "Cronograma de Licitación" no podrá participar de la licitación?

R: La visita era obligatoria.

80 ¿Cuáles serán las dimensiones, material y otras características del letrero indicativo solicitado en el punto n° 8 de Las Bases Administrativas?

R: Se entregara al adjudicatario. Tomar como referencia letreros de proyectos FRIL.

81 Se solicita confirmar que la Glosa de la Boleta de Garantía deberá indicar: Para Garantizar la seriedad de la Oferta del Proyecto: "Proyecto Construcción, Normalización, Reposición de Semáforos y Red de Sincronismo", Comuna de Melipilla, Código BIP. 30133930-0.

R: Si, se confirma.

82 En el Caso que la respuesta anterior sea negativa, se solicita indicar cuál será la Glosa de la Boleta de Garantía.

R: Remítase a la respuesta de la pregunta N° 81.

83 Se solicita confirmar que los certificados validos para la evaluación deberán estar a nombre de la Razón Social del Oferente que se presente a la propuesta.

R: Ver Respuesta N°23.

84 Por tratarse de una obra llamada por la municipalidad, se considera que ésta está exenta del pago de derechos y permisos.

R: Remítase a la respuesta de la pregunta N°43.

MELIPILLA, 31 JUL. 2014

85 Con respecto a las demarcaciones de pavimentos se solicita confirmar que se debe demarcar los pasos peatonales, las líneas de detención, las flechas, líneas de separación de pistas hasta una distancia máxima de 15 metros por acceso.

R: Ver respuesta a pregunta N°21.

86 En caso que la respuesta anterior sea negativa, se solicita detallar que elementos se deben demarcar.

R: Ver respuesta a pregunta N° 85.

87 Para los cruces semaforizados existentes y el cuál forman parte de este proyecto para su modificación, consulta ¿Debemos considerar el retiro total de los elementos de semaforización? ¿Aquellos elementos de semáforo existente que se encuentren en buen estado, podemos reutilizarlos o debemos considerar elementos de semáforos nuevos? ¿Quién será el responsable de la ejecución de los rediseños y la construcción de rebajes peatonales a efectuarse en la mayoría de las intersecciones? ¿Quién será el responsable del borrado de la demarcación existente? ¿En el caso que cada oferente deba preocuparse del borrado de la demarcación existente, cuál será el método de borrado a requerir? ¿En el caso de que se pueda reutilizar los cabezales de semáforos existentes que se encuentren en buen estado, podemos considerar el cambio de halógenas por leds? ¿En aquellos cruces donde existan controladores norma, estos se podrán reutilizar o debemos considerar controladores norma nuevos? ¿De acuerdo a lo visto en terreno, existente algunos cruces que actualmente, se encuentran operativos con alarma sonora para no videntes, para los futuros proyectos a efectuarse en estos cruces, debemos considerar la instalación de nuevos dispositivos sonoros? ¿Podemos reutilizar los rebajes peatonales existentes? ¿En aquellas intersecciones donde existan vallas peatonales, debemos considerar su retiro? En aquellas 4 intersecciones semaforizadas a modificar que se encuentra alrededor de la plaza, se aprecia que en las 4 esquinas existen cámaras de vigilancia, y según plano entregado en bases se aprecia que donde se encuentran ubicadas se realizará un rediseño de ¿Qué sucederá con estas cámaras, debemos considerar su retiro y reinstalación? Favor indicar su nueva ubicación.

R: ¿Debemos considerar el retiro total de los elementos de semaforización? : Sí.
¿Aquellos elementos de semáforo existente que se encuentren en buen estado, podemos reutilizarlos o debemos considerar elementos de semáforos nuevos?: No.
¿Quién será el responsable de la ejecución de los rediseños y la construcción de rebajes peatonales a efectuarse en la mayoría de las intersecciones? : El Contratista.
¿Quién será el responsable del borrado de la demarcación existente? : El Contratista.
¿En el caso que cada oferente deba preocuparse del borrado de la demarcación existente, cuál será el método de borrado a requerir? : Mecánico.
¿En el caso de que se pueda reutilizar los cabezales de semáforos existentes que se encuentren en buen estado, podemos considerar el cambio de halógenas por leds? : No.
¿En aquellos cruces donde existan controladores norma, estos se podrán reutilizar o debemos considerar controladores norma nuevos? : Se deben considerar controladores nuevos.
¿De acuerdo a lo visto en terreno, existente algunos cruces que actualmente, se encuentran operativos con alarma sonora para no videntes, para los futuros proyectos a efectuarse en estos cruces, debemos considerar la instalación de nuevos dispositivos sonoros? : Sí.
¿Podemos reutilizar los rebajes peatonales existentes? : Sí, previa autorización de la ITO.
¿En aquellas intersecciones donde existan vallas peatonales, debemos considerar su retiro?: No si es compatible con el proyecto. En caso de encontrarse en mal estado deben considerarse nuevos.
En aquellas 4 intersecciones semaforizadas a modificar que se encuentra alrededor de la plaza, se aprecia que en las 4 esquinas existen cámaras de vigilancia, y según plano entregado en bases se aprecia que donde se encuentran ubicadas se realizará un rediseño de ¿Qué sucederá con estas cámaras, debemos considerar su retiro y reinstalación? Favor indicar su nueva ubicación: Se coordinara con el adjudicatario.

MELIPILLA, 31 JUL. 2014

88 En planos de semaforización entregados en bases, indica que debemos proveer Unidad de Comunicación OTU, ¿Debemos considerar la provisión e instalación de OTU? ¿Debemos considerar que cada intersección el cual forma parte de este proyecto, se espera una futura integración al sistema scat-santiago?

R: Sí.

89 ¿Quien será responsable de la elaboración de los estudios de programación?

R: El oferente adjudicatario.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/RPZ/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- SÉCPLA
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA